

Resolución de 6/08/2026, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Administrativas y Tributarias y se da publicidad al acuerdo de inicio del proceso participativo.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha establece, en relación con la elaboración de las normas, que “cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite”.

Por su parte, la Orden 73/2023, de 10 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su artículo 5.3 establece que en el tablón de anuncios electrónico se pondrán de manifiesto a la ciudadanía los proyectos de normas, para que se puedan realizar sus aportaciones en el procedimiento de elaboración normativa, tal y como establece el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, a través de la Secretaría General está tramitando, con carácter de urgencia, el Anteproyecto de Ley de Medidas Administrativas y Tributarias complementaria al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2027.

A fin de dar cumplimiento al mandato establecido en las disposiciones mencionadas, se procede a la apertura de un periodo de información pública durante el plazo de 15 días hábiles.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, en los que se determinan las diferentes materias susceptibles de procedimientos de participación ciudadana y su

publicidad, se ha acordado, con fecha 6 de agosto de 2026, la apertura del proceso de participación ciudadana del referido proyecto a través del Portal de Participación.

En base a lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Someter el Anteproyecto de Ley de Medidas Administrativas y Tributarias complementaria al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2027 a información pública por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil, al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que cualquier persona interesada, pueda formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes, cuyo texto estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM: <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios> y en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha <https://participacion.castillalamancha.es/>.

Dar publicidad al acuerdo de inicio del proceso participativo sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Administrativas y Tributarias complementaria al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2027.

Quien desee formular alegaciones al texto que se somete a información pública y proceso participativo, podrá presentarlas a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha (<https://participacion.castillalamancha.es/>) o cursarlas a la dirección de correo electrónico secretariageneral.hacienda@jccm.es, identificando la persona o entidad participante y una dirección de correo electrónico de contacto.

El contenido íntegro del acuerdo de inicio del proceso participativo estará disponible en el anterior enlace.

**La Secretaría General de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital**